## ACTA No. 001. DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO No. 00076.26

| | |
|---|---|
| **FECHA DEL CONTRATO** | : 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **EMPRESA CONTRATANTE** | : EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P. |
| **CONTRATISTA** | : **DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA** |
| **FECHA DE INICIO** | : 19 DE OCTUBRE DE 2026 |
| **FECHA DE TERMINACION** | : 31 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | : CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.533.262) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA EAAAY EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LO MISMO QUE, EN LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, Y ASESORAR A LA EMPRESA EN LOS DEMÁS TEMAS QUE SE REQUIERAN |
| **PLAZO DE EJECUCION** | DOS (02) MESES y DOCE (12) DIAS |

En Yopal, el día diecinueve (19) de octubre de 2026, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, **DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.340.269 expedida en Cucutá, en su calidad de contratista, y **BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLOREZ,** en calidad de Asesora Jurídica de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, y Supervisora del contrato, con el fin de dar inicio al negocio jurídico arriba citado, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA EAAAY EN MATERIA LABORAL INDIVIDUAL, COLECTIVA Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LO MISMO QUE, EN LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, Y ASESORAR A LA EMPRESA EN LOS DEMÁS TEMAS QUE SE REQUIERAN."*** Perfeccionado el presente contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y de legalización se procede a suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Mediante la suscripción de la presente acta de inicio el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como:

   Fecha de inicio de la relación contractual.
   Valor de la relación contractual.
   Plazo y términos establecidos.
   Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.

**Nota**: En consecuencia, el supervisor del contrato encuentra establecidas todas las condiciones para dar inicio a la ejecución de las obligaciones contractuales.

2. Que el contratista conoce todas y cada uno de las cláusulas estipuladas en el contrato.

3. Que **DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA,** en su calidad de contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Para constancia se firma por los que intervinieron, el día diecinueve (19) de octubre de 2026.

**CONTRATISTA:**

**DISNARDA ELVIRA ROZO TOLOZA**
C.C. No 60.340.269 de Bogota D.C

**SUPERVISOR:**

**BEATRIZ CAROLINA DIAZ FLOREZ**
Supervisora